Agencia Nacional
de Seguridad Vial

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV – 086 - 2025

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO	ANSV - 086 de 2025
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	Convenio Interadministrativo
NOMBRE DE LAS PARTES	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL representada legalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.727.577, nombrada mediante Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023 y posesionada mediante Acta del 01 de agosto del mismo año, quien se encuentra facultada por el Decreto 787 de 2015, para actuar en nombre de la ANSV, unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Transporte. MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, identificado con NIT: 800099829-6, representado legalmente para efectos del presente convenio y en calidad de Alcalde Municipal, por OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.045.239, expedida en San Vicente de Chucurí - Santander, electo según credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 02 de noviembre del 2023, y acta de posesión No. 841 del 27 de diciembre del 2023, con efectos a partir del 1 de enero de 2024 de la Notaría Única del Círculo de San Vicente de Chucurí - Santander, y facultado para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 0801 del 19 de diciembre 2014 de la alcaldía de San Vicente de Chucurí - Santander
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el Municipio de San Vicente de Chucurí (Santander) para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A. Este convenio no genera erogación presupuestal ni obligaciones pecuniarias para las partes intervinientes.
PLAZO:	A partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de marzo de 2027.

CDP	N/A
RP	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/10/2025
FECHA INICIO:	18/03/2026
FECHA TERMINACIÓN:	31/03/2027
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA ANSV	DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 80.075.330 en su calidad de Profesional Especializado Grado 16 - Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad – ONSV, Agencia Nacional de Seguridad Vial.
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	ADRIANA LUCIA SANABRIA BOHÓRQUEZ

Entre los suscritos, DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 80.075.330, en su calidad de Profesional Especializado Grado 16 de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad – ONSV, obrando como supervisor designado mediante comunicación del 24/10/2025 por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y ADRIANA LUCIA SANABRIA BOHÓRQUEZ en su calidad de Inspector de Tránsito y Transporte del Municipio de San Vicente de Chucurí, obrando como Supervisor(a) designado mediante comunicación del 11 de febrero de 2026, para ejercer vigilancia y control del convenio por parte del Municipio de San Vicente de Chucurí, hemos acordado a través de la presente acta, iniciar la ejecución del convenio interadministrativo ANSV – 086 de 2025.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de marzo del año 2026.

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Diego Andrés Parra González

Firmado digitalmente por Diego Andrés Parra González
Fecha: 2026.03.24 16:44:18 -05'00'

DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ
Profesional Especializado Grado 16 ONSV - ANSV
Supervisor

POR EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

ADRIANA LUCIA SANABRIA BOHÓRQUEZ
Inspector de Tránsito y Transporte